## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 115 PRIMAVERA, 03/05/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

Debe

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Haber

El Tesorero Municipal Pagará a

JUAN QUILAQUEO RAPIMAN

La Cantidad de \$

000 QUINCE MIL PESOS

Correspondiente a Fecha de Pago ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.

03/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	13	03/05/2012	15,000

Detalle

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta

		Totales	0	0
COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO	) N° FECHA	
EGRESO N°;	FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
	CIPOS A RENDIR CU	ENTAS	15,000	
111-03-01-000-000-000 BANG	CO CHILE			15,000
		Totales	15,000	15,000
SECRETARIA MUNICIPAL RISTINA VARGAS SECRETARIA MUNICIPAL CAUDIA REIDEL CAUNIDAD DE CONTR	ICPAL  IRCAMO ROL (S)	ENCARGADO Z DE FINANZAS JUAN CAF UNIL	ARDO OLEA CELSI ALCALDE RLOS MANCILLA PEREZ DAD DE FINANZAS	
FECHA DE PAGO DE V° Bueno Jefe Conta		CONLUAD DE ARIE	Ma W Som	٠ [ ۵